

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL SUR DE KERN

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Sección 1: Declaración de la Política (6 de junio de 2024) – Aprobada por la Junta Directiva

El Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern (SKUSD) está comprometido con la seguridad y la salud de todos los empleados. Nos rehusamos a tolerar cualquier tipo de violencia o amenaza de violencia en el lugar de trabajo, y haremos todo lo posible para evitar que ocurran incidentes violentos mediante la implementación de un Plan de Prevención de Violencia en el Trabajo (WVPP, por sus siglas en inglés). **Este Plan se implementará en la oficina del distrito y en los siguientes seis planteles escolares:**

- Rosamond High Early College Campus
- Rare Earth Continuation High School
- Abraham Lincoln Independent Study School
- Tropico Middle School
- Rosamond Elementary School
- Westpark Elementary School

Todo el personal es responsable de cumplir con nuestro plan WVPP. SKUSD fomenta la participación de los empleados en el desarrollo y la implementación en el diseño del WVPP. Esto incluye la participación en la identificación, evaluación y corrección de los peligros de violencia en el lugar de trabajo, el diseño y la implementación de capacitación, y en reportar e investigar los incidentes de violencia en el lugar de trabajo. Para que el WVPP tenga éxito, se requiere una notificación rápida y precisa de todos los incidentes violentos, independientemente de que se hayan producido o no lesiones físicas. SKUSD no discriminará a las víctimas de violencia en el lugar de trabajo ni a nadie que la denuncie.

Una copia de esta declaración de esta política y del Plan WVPP está escrita, disponible y fácilmente accesible para todo el personal y se proporcionará al comienzo de cada año escolar y al comienzo del empleo en SKUSD. También se publicará una copia escrita en la Oficina del Distrito, en cada escuela y en cualquier otro sitio donde se encuentre el personal del SKUSD.

Todos los empleados son responsables de utilizar prácticas de trabajo seguras, de seguir todas las directivas, políticas y procedimientos, y de ayudar a mantener un entorno de trabajo seguro y protegido.

El WVPP se revisará anualmente, cuando se observe o se haga evidente una deficiencia, y después de cualquier incidente de violencia en el lugar de trabajo.

Sección II: Responsabilidad

- Superintendente: responsabilidad general del plan, aprueba el plan final y los cambios importantes.

- Director de Recursos Humanos: responsable de la participación y capacitación de los empleados, actualiza los materiales de capacitación y maneja los incidentes de violencia reportados en el lugar de trabajo.
- Director de Operaciones Comerciales: responsable de la coordinación del plan con otros empleadores. Organiza y facilita las reuniones del Comité del WVPP.
- Directores de los seis planteles escolares enumerados anteriormente: Organizan y facilitan reuniones de seguridad con el personal de las escuelas y reportan los hallazgos y recomendaciones al Comité del WVPP.

Además, se establecerá un Comité del WVPP, facilitado por el Director de Operaciones Comerciales, para evaluar la vulnerabilidad a la violencia en el lugar de trabajo en el Distrito y llegar a un acuerdo sobre las acciones preventivas que se tomarán. Este grupo será responsable de desarrollar programas de capacitación de los empleados sobre prevención de la violencia y medidas para responder a actos de violencia. También realizarán auditorías generales del Programa de Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo del SKUSD.

El Comité del WVPP está formado por:

Nombre: Robert Irving	Título: Director de Operaciones Comerciales	Teléfono: 256-5000
Nombre: Paul Irving	Título: Director de Recursos Humanos	Teléfono: 256-5000
Nombre: Robert Vincelette	Título: Miembro de la Junta Directiva del SKUSD	Teléfono: 256-5000
Nombre: Nat Adams	Título: Director, RES	Teléfono: 256-5050
Nombre: Kaycie Ament	Título: Subdirectora, WES	Teléfono: 256-5030
Nombre: Suresh Bajnath	Título: Director, RHECC	Teléfono: 256-5020
Nombre: Debi Keys	Título: Directora, TMS	Teléfono: 256-5040
Nombre: Robyn Calzada	Título: Directora, REHS/ALIS	Teléfono: 256-5090
Nombre: Ed Shevlin	Presidente: Maestros de Rosamond	Teléfono: 256-5030
Nombre: Miembro de CSEA	Karen Seay, Rosamond Elementary School	

Sección III: Participación de Personal y Representantes Autorizados de los Empleados en el Desarrollo y la Implementación

El SKUSD solicitará aportes del personal y de los representantes autorizados de los empleados para desarrollar e implementar el plan, incluida, entre otras, su participación en la identificación, evaluación y corrección de los peligros de violencia en el lugar de trabajo, en el diseño y la implementación de capacitación y en reportar e investigar incidentes de violencia en el lugar de trabajo. Por lo tanto, el SKUSD distribuirá anualmente una encuesta entre todo el personal para obtener comentarios sobre lo siguiente:

1. Desarrollo e implementación del plan,
2. Identificación, evaluación y corrección de los peligros de violencia en el lugar de trabajo,
3. Diseño e implementación de capacitación, y
4. Reporte e investigación de incidentes de violencia en el lugar de trabajo.

Todos los empleados son responsables de utilizar prácticas de trabajo seguras, de seguir todas las directivas, políticas y procedimientos, y de ayudar a mantener un entorno de trabajo seguro y protegido.

Sección IV: Coordinación con Otros Empleadores

El SKUSD puede contratar a empleadores externos para realizar trabajos y/o servicios en los planteles del distrito. Otros empleadores están obligados a tener su propio WVPP, según lo exija la ley. El SKUSD trabajará con cualquier empleador que contrate el distrito para servicios, para asegurarse de que no haya ninguna contradicción en las funciones y responsabilidades de los empleados.

Sección V: Cumplimiento

SKUSD requiere un comportamiento de trabajo seguro por parte de todos los empleados. No está permitido el incumplimiento y puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Sección VI: Comunicación, Reportar la Violencia en el Lugar de Trabajo y Respuesta a la Investigación

Los asuntos relacionados con la violencia en el lugar de trabajo se comunicarán a los empleados mediante documentación escrita, reuniones, capacitación y/o la publicación de anuncios. Se fomenta la comunicación de los empleados sobre la violencia en el lugar de trabajo. Puede ser oral, escrita o electrónica. Los empleados pueden encontrar el formulario electrónico en el sitio web de nuestro distrito en: <https://www.skusd.k12.ca.us>. (Página de inicio) Los empleados también pueden enviar recomendaciones anónimas a través de correo interno al Director de Recursos Humanos. Ningún empleado será objeto de despido, represalias o discriminación por presentar quejas, instituir procedimientos, testificar con respecto a la violencia de un empleado en el trabajo ni por reportar un incidente de violencia en el lugar de trabajo.

Todo reporte de violencia en el lugar de trabajo será investigado por el SKUSD y/o a la autoridad del orden correspondiente. SKUSD informará al empleado informante, si se conocen, los resultados de la investigación y las medidas correctivas tomadas, si las hubiera.

Sección VII: Procedimientos de Respuesta a la Violencia en el Lugar de Trabajo

En el caso de un incidente de violencia en el lugar de trabajo, las escuelas deben usar los protocolos que se enumeran a continuación según se considere necesario. En caso de amenaza o amenaza percibida, notificar a la autoridad del orden, si es necesario.

PROTOCOLOS

PERMANECER EN SU LUGAR: Entrar y cerrar con llave o con seguro las puertas exteriores

ESTUDIANTES

Regresar al interior del edificio

Continuar con las actividades habituales

ADULTOS

Llevar a todos adentro

Cerrar con llave o con seguro las puertas exteriores

Ponerse más al tanto de la situación

Verificar que estén ahí todos los estudiantes y adultos

Continuar con las actividades habituales

¡ENCIERRO! Cerrar con llave, apagar luces y permanecer escondidos

ESTUDIANTES

Despejar los pasillos y permanecer en el salón o en el área hasta que se anuncie que "todo está bien"

No estar a la vista

Guardar silencio

No abrir la puerta

ADULTOS

Cerrar la puerta con llave o seguro

Verificar que estén ahí todos los estudiantes y adultos

Traer a los estudiantes que están en el pasillo, si es posible

Cerrar con llave o seguro la puerta del salón

Apagar las luces

No estar a la vista

Guardar silencio

No abrir la puerta

¡EVACUAR! El sitio de reunificación debe ser especificado por los administradores de la escuela

ESTUDIANTES

Dejar sus cosas si es necesario

Llevarse su teléfono, de ser posible

Seguir las instrucciones

ADULTOS

Guiar a los estudiantes al lugar de reunificación

Verificar que estén ahí todos los estudiantes y adultos

Notificar si hay estudiantes o adultos faltantes, adicionales o lesionados

¡REFUGIARSE! Estrategia de seguridad y riesgos

ESTUDIANTES

Usar la estrategia de seguridad adecuada para el peligro

ADULTOS

Estrategia de seguridad principal

Verificar que estén ahí todos los estudiantes y adultos

Notificar si hay estudiantes o adultos faltantes, adicionales o lesionados

Sección VIII: Identificar, Evaluar y Corregir la Violencia en el Lugar de Trabajo

Siempre que se observe, descubra o reporte una condición de violencia en el lugar de trabajo, el SKUSD tomará las medidas correctivas apropiadas de manera oportuna. Los empleados serán informados de la condición de violencia en el lugar de trabajo y se tomarán medidas de protección provisionales hasta que se corrija el incidente de violencia en el lugar de trabajo. En el caso de violencia inminente en el lugar de trabajo, todos los empleados afectados serán retirados del área lo antes posible y de la manera más segura, excepto aquellos asignados para corregir la violencia en el lugar de trabajo.

Sección IX: Respuesta e investigación posterior a la violencia en el lugar de trabajo

Todos los incidentes de violencia en el lugar de trabajo se reportarán inmediatamente a su supervisor. Su supervisor completará los formularios requeridos recopilando información sobre el incidente de violencia en el lugar de trabajo y enviará los formularios al Director de Recursos Humanos quien revisará la información proporcionada y determinará si se justifica una investigación adicional. La persona denunciante, si se conoce, será informada del resultado de la investigación y de las medidas correctivas adoptadas, si corresponde. [El director actual es el Sr. Paul Irving](#)

Sección X: Revisión periódica y modificación del plan de prevención de la violencia laboral

El WVPP será revisado por el Comité del WVPP para su posible modificación al menos una vez al año. El WVPP también será revisado por el Comité del WVPP para su posible revisión cuando se observe o se haga evidente alguna deficiencia y después de cada incidente. Se alienta a los empleados y a sus representantes autorizados a participar activamente en el proceso de revisión.

Sección XI: Capacitación

El Departamento de Recursos Humanos se asegurará de que los empleados reciban capacitación para familiarizarlos con el plan de prevención en el lugar de trabajo, cómo obtener el plan y participar en la implementación, las definiciones, cómo reportar la violencia en el lugar de trabajo y los registros de incidentes. La capacitación se llevará a cabo cuando se implemente el plan, en el momento de la contratación, anualmente y nuevamente cuando se establezcan nuevos programas, o cuando se introduzcan o descubran nuevas asignaciones de trabajo, sustancias, procesos, procedimientos, equipos o peligros. Todos los empleados tendrán la oportunidad de participar en una sesión de preguntas y respuestas con una persona que conozca el plan del SKUSD.

Sección XII: Manejo de registros

Los registros de capacitación, auditorías, incidentes, investigaciones y correcciones realizadas se manejarán según lo exija la ley.

ANEXO A, Definiciones

Definiciones de violencia en el lugar de trabajo

Violencia en el lugar de trabajo: Cualquier acto de violencia o amenaza de violencia que ocurra en un lugar de trabajo.

La violencia en el lugar de trabajo incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- La amenaza o el uso de fuerza física contra un empleado que resulte en, o tenga una alta probabilidad de resultar en, lesiones, trauma psicológico o estrés, independientemente de que el empleado sufra o no sufra una lesión.
- Un incidente que involucre una amenaza o el uso de un arma de fuego u otra arma peligrosa, incluido el uso de objetos comunes como armas, independientemente de que el empleado sufre o no sufra una lesión:
- Los siguientes son cuatro tipos de violencia en el lugar de trabajo:
 - **Violencia tipo 1:** violencia en el lugar de trabajo cometida por una persona que no tiene negocios legítimos en el lugar de trabajo e incluye actos violentos por parte de cualquier persona que ingrese al lugar de trabajo o se acerque a los empleados con la intención de cometer un delito.
 - **Violencia tipo 2:** violencia en el lugar de trabajo dirigida a los empleados por parte de clientes, pacientes, estudiantes, reclusos o visitantes.
 - **Violencia tipo 3:** violencia en el lugar de trabajo contra un empleado por parte de un empleado, supervisor o gerente actual o anterior.
 - **Violencia tipo 4:** violencia en el lugar de trabajo cometida en el lugar de trabajo por una persona que no trabaja en el lugar de trabajo pero que tiene, o se sabe que ha tenido, una relación personal con un empleado.

Violencia en el lugar de trabajo no incluye actos legales de defensa propia o defensa de otros.

ANEXO B, Ejemplo de registro de incidentes



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL SUR DE KERN

2601 Rosamond Blvd.
Rosamond, CA 93560
(661)256-5000 Fax (661)256-1247

Fomentamos el desarrollo integral de los niños

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO - REGISTRO DE INCIDENTES VIOLENTOS

FECHA Y HORA DEL INCIDENTE: _____

LUGAR DEL INCIDENTE: _____

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO OCURRIÓ? _____

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACONTECIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LESIONES, DAÑO PSICOLÓGICO, TRAUMA O ESTRÉS: _____

¿QUIÉN COMETIÓ LA VIOLENCIA? _____

¿CUÁLES FUERON LAS CIRCUNSTANCIAS EN EL MOMENTO DEL INCIDENTE?

¿DÓNDE OCURRIÓ EL INCIDENTE? _____

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO OCURRIÓ?

_____ Ataque físico sin arma, que incluye, entre otras cosas, morder, ahorcar, agarrar, tirar del cabello, patear, puñetazos, bofetadas, empujones, tirones, arañazos o escupitajos.

_____ Ataque con un arma u objeto, que incluye, entre otras cosas, un arma de fuego, un cuchillo u otro objeto.

_____ Amenaza de uso de fuerza física o amenaza de uso de un arma u otro objeto.

_____ Agresión o amenaza sexual, que incluye, entre otras cosas violación, intento de violación, exhibicionismo o contacto sexual oral o físico no deseado.

_____ Ataque de animales.

_____ Otro: _____

CUÁLES FUERON LAS CONSECUENCIAS DEL INCIDENTE, INCLUYE, ENTRE OTRAS COSAS:

Si se contactó a los servicios de seguridad o a las autoridades del orden y su respuesta:

Acciones tomadas para proteger a los empleados de una amenaza continua o cualquier otro peligro identificado como resultado de un incidente:

¿SE REVISÓ EL PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO DESPUÉS DE ESTE INCIDENTE? (**SÍ O NO**) _____

¿SE MODIFICÓ EL PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEBIDO A ESTE INCIDENTE Y, DE SER ASÍ, CÓMO?

PERSONA QUE REGISTRÓ EL INCIDENTE:

NOMBRE: _____

TÍTULO: _____

FECHA EN QUE LO REGISTRÓ: _____